



PROCESO CAS Nº 002 -2022-GRA-DREA-UGELP/AA-PER

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS.

I. **GENERALIDADES**:

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de un(a) Especialista en Abastecimiento

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Equipo de Personal.

1.4. Base legal:

- a. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- b. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- c. Lev N° 30057, Lev del Servicio Civil
- d. Ley N° 26771. Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco
- e. Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales
- f. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- g. Ley Nº 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022
- h. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- j. Decreto de Urgencia N° 034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la "prestación Económica de Prestación Social de Emergencia ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19" y del Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados con COVID-19"
- k. Decreto de Urgencia N| 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por el COVID-19 y dicta otras disposiciones
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.







Jr. 5 de Agosto S/N. Barrio Sanki Sanki - Coracora <u>Will@nakuv:</u> Atención al Usuario 966-196055 WhatsApp 992-634584 Dirección 999-206488









- m. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación
- n. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- o. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- p. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q. Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- r. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- s. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la Contratación administrativa de servicios"
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles"
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP"
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057,Ley del Servicio Civil
- w. Resolución Viceministerial № 006-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022".

II. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica

Area de Gestión Administrativa

Nombre del puesto

Especialista en Abastecimiento

Dependencia jerárquica Lineal:

Jefe del Área de Gestión Administrativa

Dependencia Funcional

No aplica

Puesto a su cargo

No aplica

Jr. 5 de Agosto S/N. Barrio Sanki Sanki - Coracora <u>Will@nakuy:</u> Atención al Usuario 966-196055 WhatsApp 992-634584 Dirección 999-206488













MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar y supervisar a las actividades programadas según la norma de contrataciones de la UGEL, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado, a fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos de selección y cumplir con el abastecimiento de bienes y servicios de la unidades orgánicas de la UGEL y las II.EE. de su jurisdicción.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1) Elaborar y supervisar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad
- 2) Elaborar expedientes de contratación, estudio de posibilidades de mercado y demás actos preparatorios correspondientes a los procedimientos de selección y contratación, de a cuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la UGEL
- 3) Garantizar el oportuno proceso de distribución de material educativo y fungible desde la UGEL a las II.EE.
- 4) Coordinar y supervisar, de corresponder, la ejecución de las actividades de compras y contrataciones enmarcadas en la ley de contrataciones, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 5) Ejecutar el pago de servicios de las II.EE. de manera oportuna
- 6) Asegurar la emisión oportuna de viáticos y pasajes para el personal de la UGEL
- 7) Elaborar propuestas normativas que establezcan lineamientos para la implementación de las reglas vigentes en materia de almacén y distribución, en coordinación con el especialista o responsable de almacén según corresponda.
- 8) Hacer seguimiento y proponer las mejoras oportunas de los procesos de comprasy contrataciones, en el ámbito de su competencia
- 9) Otras funciones asignados por el superior inmediato relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades orgánicas

Coordinaciones externas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Ministerio de Educación (MINEDU), Dirección/Gerencia Regional de Educación (DRE/GRE) e Instituciones Educativas (II.EE.), Empresas prestadoras de bienes y servicios.

FORMACION ACADEMICA



A)Formación E	ducativo			do(s)/situa ueridos pa					Se re Cole		
	Inco m pleto	Com plet a		Egresado(a)			x	si		No
Primaria				Bachiller			Economía, Ingeniería Económica, Administración				
Secundaria			X	Título/ Licenciatu a	r		Contabilidad, Estadística, Ingeniería Industrial o Derecho	¿Requiere habilitación profesional?			
Técnica Básica (1 ó 2 años)				Maestría			No aplica	X	Si		No
Técnica Superior (3 a 4 años)				Egresado		Titulado					
Atención Wha	. Barrio Sauki San <u>Will@nakuv:</u> al Usuario 966-196 tsApp 992-634584 cción 999-206488		Conjugation and Conjugation an		www.ugelpa	GEL minacochas.gob.pochas@hotmail.co	m	(nistració OC1 989 AGP 969 AGI 951 Ies Públi	-759514 -345488 -368589	







			Egr	esado	Titulado	No aplica			
CONOCIMIENT	ros			S.F.			AM		
A) Conocimientos sustentadora):							requier	en docun	nentaci
Ley de Contrat	acione	s vigent	e y SIGA	– MEF	-Módulo de Lo	gística			
B) Cursos y Pro Nota: Cada cu capacitación n Diplomado, curs C) Conocimien	urso de no mer so o ta	eben ter nos de 9 Iller en C	ner no me O horas Contrataci	enos de ones y A	12 horas de d	apacitad	ción y lo	os progra	entos amas
		Nivel de	e domin	in			lival d	e domir	vio.
OFIMATICA	No Aplica	Básico	Interme- dio	Avan sado	IDIOMAS	No Aplica	Básico	Interme- dio	
Procesador de textos (Word, Open office, Write etc)		x			Inglés	x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc		х							
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc)		х							
			Nivel		11		a		
OSCE		Básico	Interme- dio	Avan sado					
Certificación OS	CE	X							
Experiencia									
Experiencia Gen	eral (l	En el sed	ctor públic	co o priv	ado)				
res (03) años									

Jr. 5 de Agosto S/N, Barrio Sanki Sanki - Coracora <u>Will@nakuv:</u> Atención al Usuario 966-196055 WhatsApp 992-634584 Dirección 999-206488

Gestid

Macos







B) En base a la experiencia requerido para el puesto (parte A) en el sector público

Un (01) año	
HABILIDADES O COMPETENCIA	S CONTROL OF THE SAME OF THE S
Análisis, Organización de la Inform	nación, Planificación y Control
CONDICIONES ESCENCIALES DEL	CONTRATO
Lugar de prestación del servicio :	Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacohas Ubicada en el distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, Ayacucho.
Duración del contrato :	Los contratos tienen vigencia: Inicio : Firma de contrato Término : 30 de junio -2022
Remuneración mensual :	S/.2,900.00 (Dos mil novecientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato :	 Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. -No tener desempeño laboral desfavorable, en los últimos 3 años.



III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CON	VOCATORIA		
01	Aprobación de la convocatoria.	Día 24 de febrero de 2022.	Comisión de Selección y Evaluación.
02	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 25 de febrero-2022 al día 10 de marzo de 2022	Equipo de Personal
03	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	El día 11 de marzo-2022 y el día 14 de marzo de 2022 (Horario de oficina)	Oficina de Trámite Documentario
SELE	CCIÓN		
FASE	DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
04	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del día 15 de marzo-2022 al día 16 de marzo de 2022	Comisión de Selección UGEL
05	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas.	Día 17 de marzo de 2022	Comisión de Selección UGEL
06	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.	Día 18 de marzo de 2022 (De 08:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.)	Oficina de Trámite Documentario







Jr. 5 de Agosto S/N. Barrio Sanki Sanki - Coracora Will@nakuy: Atención al Usuario 966-196055 WhatsApp 992-634584 Dirección 999-206488







	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
07	Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.	Día 18 de marzo de 2022 (De 11:30 a.m. hasta las 12:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL	
08	Publicación de Postulantes aptos para la fase de Entrevista personal	Día 21 de marzo de 2022	Comisión de Selección UGEL	
09	Entrevista personal.	Día 22 de marzo-2022	Comisión de Selección UGEL	
10	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la UGEL.	Día 22 de marzo-2022		
SUSC	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		Was a Francis and Francis	
11	Suscripción del Contrato	Día 23 de marzo de 2022	Equipo de Personal	
12	Registro del Contrato	Del día 24 de marzo-2022 al día 25 de marzo de 2022	Equipo de Personal	

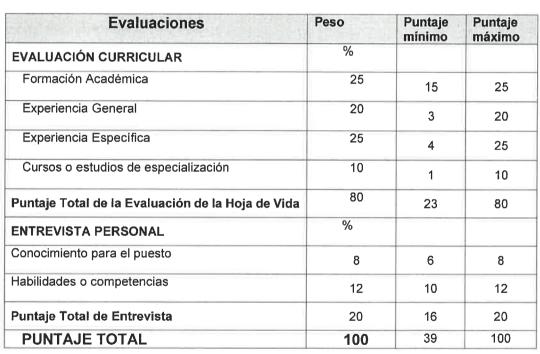
IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.



ANEXO 4

1	aution Equ	
teo de	No Bo	
15-A	Devictor B	
10	rinacock	





V. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2017-2021) relacionados al cargo que postula
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán

Jr. 5 de Agosto S/N. Barrio Sanki Sanki - Coracora <u>Will@nakuv:</u>
Atención al Usuario 966-196055 WhatsApp 992-634584 Dirección 999-206488







precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula

- La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
- El puntaje aprobatorio en esta fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 23 puntos.
 - ✓ En la evaluación de Entrevista los puntajes alcanzados de acuerdo a los criterios de evaluación serán referentes y no excluye al postulante de seguir participando en el proceso de selección, los puntajes en esta etapa será sumatoria.
 - ✓ Finalmente con los puntajes alcanzados se hará la sumatoria para así establecer el Rankin general.
- La presentación de expedientes será directo en la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas



De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y <u>no suple los documentos que acrediten lo indicado</u>, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03) La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria de los postulantes adjudicados

según Rankin.
 Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas,
 no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la Currículo Vitae y evaluación de entrevista.







Jr. 5 de Agosto S/N. Barrio Sanki Sanki - Coracora <u>Will@nakuy:</u> Atención al Usuario 966-196055 WhatsApp 992-634584 Dirección 999-206488







De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fase de evaluación de Currículo Vitae.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.







Jr. 5 de Agosto S/N, Barrio Sanki Sanki - Coracora <u>Will@nakuv:</u> Atención al Usuario 966-196055 WhatsApp 992-634584 Dirección 999-206488







Anexo Nº 01

(MODELO DE CARTA)

		Coracora, de de 2022
CARTA Nº	01	
Señor: Presidente d Presente.	le la Comisión	de Selección y Evaluación CAS 2022
	Asunto	Solicita Participación en Proceso CAS Nº2022-GRA-DREA- UGELP/OA-APER Plaza:
	Ref.	© Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065- 2011-PCM
en el para la	Contrata	, identificado con DNI Nº
aprobado po PCM, Resol 1. Curricu 2. Declara 3. Copia s 4. Copia s	or el Decreto S lución Vicemin lum Vitae folia ación Jurada de simple de mi D de RUC	igulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y su Reglamento Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-isterial Nº 136-2016-MINEDU, para lo cual adjunto lo siguiente: do, documentado y legalizado e postulante (Anexo 02). ocumento Nacional de Identidad e Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)
	ticular, quedo	
		EL/LA POSTULANTE



Jr. 5 de Agosto S/N. Barrio Sanki Sanki - Coracora <u>Will@nakuv;</u> Atención al Usuario 966-196055 WhatsApp 992-634584 Dirección 999-206488







Anexo Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

	•				identificado(a)			
con			Nº		domicilio legal en el teléfono de nacionalidad			
					do civil, de profesión			
		,	con carác	ter de declaración jurad	a manifiesta lo siguiente:			
1.				os para contratar con e				
2. 3.	 NO tener antecedentes penales, judiciales ni policiales NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la 							
J.		ación.	sancionau	o administrativamente e	mios diffico (ob) anos anteneros a la			
4.	NO e	star comp		n procesos judiciales po				
5.			conden 794 y Nº 3		e los delitos previstos en las Leyes N°			
6.				idicial vigente.				
7.	NO te	ner parier	tes hasta	el cuarto grado de consa	nguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón			
	de ma	atrimonio,	con funcio	narios que gozan de fac	cultad de nombramiento y/o contratación de			
				ijerencia directa o indire 021-2000-PCM).	cta en el proceso de selección de la DREA			
8.					s por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o			
٥.					sentencias consentidas o ejecutoriadas, o			
	acuer	dos concil	liatorios co	on calidad de cosa juzgad	da, o por adeudos de pensiones alimentarias			
	dever	ngadas so	bre alime	entos, durante el proce	so judicial de alimentos que no han sido			
9.		nados en r de buena		o de tres (03) meses des	sue que son exigibles.			
٥.	Guzai	de buerre	a daluu.					
Así	tambi	én, todo l	o contenio	do en mi Currículum Vit	ae y los documentos que lo sustentan son			
ver	dadero	s, someti	éndome a	la fiscalización posterio	r que considere la DREA.			
For	mulo l	a present	e declarac	ión en virtud del Princip	oio de Presunción de Veracidad previsto en edimiento Administrativo General, aprobada			
nor	articui Va I ev	OS IV, Nui Nº 27444	nerai i.7 y . suietánd	ose a las acciones legal	es yo penales que correspondan de acuerdo			
				iso de verificar su falsed				
Co	racora		ما	de 2022				
00	i accii a,		····		(Manufacture of Control of Contro			
					Huella digital			
					(índice derecho)			

EL/LA POSTULANTE









Anexo Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

Me encuentro afiliado a alç	Si Si	No
Sistema Nacional de Pensiones DL 19990	Sistema Privado de Pensiones	HABITAT
DE 17770	DL 25897	INTEGRA
		PRIMA
		PROFUTURO
comprometo a presentar a algún régimen previsional y si suspendí los pagos o si por aportar como afiliado efectúe la retención corres	días hábiles de suscrito el Contrato Adm nte el Área de Personal mis documentos q / la solicitud de continuar aportando a dicho me encontraba aportando un monto volunt regular, a fin que la Dirección Regional d pondiente. pracora,	ue acrediten mi afiliación a o régimen, debiendo indicar ario, y en su caso de optar e Educación de Ayacucho
Firma	:,	
Nombre y Apellidos	i	
DNI Nº	\$	
	riamente algún régimen de pensiones, de l el Reglamento del Texto Único Ordenado de	

Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a **AFP** "**HABITAT**" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones. Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil existe.asp

Jr. 5 de Agosto S/N. Barrio Sanki Sanki - Coracora <u>Will@nakuy:</u> Atención al Usuario 966-196055 WhatsApp 992-634584 Dirección 999-206488

